



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

ECUADORTLC S.A

EXPEDIENTE:

90308

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
AAB641487	28/03/2017	BATISTELLA MARIANO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00006184

NOMBRE:

PAMPA ENERGÍA S.A.

MOTIVO

ANUAL

DIRECCIÓN:

MAIPU 1 RIVADAVIA. PISO 14. BUENOS AIRES.

AÑO / FECHA:

2019

NACIONALIDAD:

ARGENTINA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

SI

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
AAB641487	BATISTELLA MARIANO	PASAPORTE	ITALIA	ISABEL LA CATÓLICA	angel.anchundia@pampaenr
18.599.671	MARIA CAROLINA SIGWALD	PASAPORTE	ARGENTINA	ISABEL LA CATOLICA	angel.anchundia@pampaene
20.531.340	GERARDO PAZ	PASAPORTE	ARGENTINA	BUENOS AIRES	angel.anchundia@pampaene
34.956.344	NICOLAS MINDLIN	PASAPORTE	ARGENTINA	BUENOS AIRES	angel.anchundia@pampaene
29119457	PABLO SAZBON	PASAPORTE	ARGENTINA	ISABEL LA CATÓLICA	angel.anchundia@pampaene

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

Notaria 40

NOMBRE:

No IDENTIFICACIÓN



NÚMERO DE SOLICITUD: Q-90308.63B0.2019

FECHA DE EMISIÓN: 04/02/20 04:04 PM

Página: 1

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Factura: 001-001-000062570



20201701040D00359

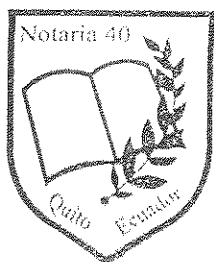
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701040D00359

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA , comparece(n) MARIANO BATISTELLA portador(a) de PASAPORTE AAB641487 de nacionalidad ARGENTINA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A PAMPA ENERGÍA S.A. en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 11 DE FEBRERO DEL 2020, (9:34).

MARIANO BATISTELLA
PASAPORTE: AAB641487



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport, demande à tous ceux qui pourraient être concernés, de laisser passer librement son titulaire et lui prêter l'assistance et la protection nécessaires.

Dra. Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

MARCOS MARCELO MINDLIN
Escribano
C.A.B.A. 1964



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



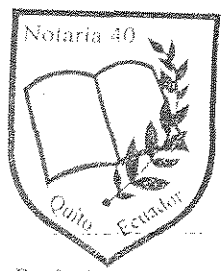
Esc. Juan José MERINO DE BENEDETTI
No. 4711
ESCRIBANO

N 022784254



Esc. Juan José MERINO
DE BENEDETTI
Registro
479
Tucumán 1661
Piso 11º
tel. 4373-1967
fax. 4374-1349
escribanladebenediti
@speedy.com.ar

1 FOLIO Nº241.- PRIMERA COPIA.- PODER GENERAL DE REPRESENTA-
2 CIÓN LEGAL INDEFINIDO Y CON AMPLIAS FACULTADES: "PAMPA
3 ENERGÍA S.A." a favor de Mariano BATISTELLA y otros.- ESCRITURA
4 NÚMERO NOVENTA Y DOS: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Re-
5 pública Argentina, el quince de Junio del año dos mil dieciocho, en la calle Maipú
6 número 1, piso 23º, donde me constituyo a solicitud del compareciente, ante mí,
7 Escribano Autorizante, **COMPARECE** la persona que se identifica y expresa sus
8 datos personales como se indica a continuación: Marcos Marcelo MINDLIN, ar-
9 gentino, nacido el 19 de Enero de 1964, casado, con Documento Nacional de Identi-
10 dad número 16.785.538, con domicilio real en la calle Maipú número 1, piso 23º, de
11 esta Ciudad.- Persona de mi conocimiento.- **INTERVIENE** en nombre y re-
12 presentación y en su carácter de Presidente de la sociedad "PAMPA ENERGÍA
13 S.A.", con domicilio en la calle Maipú número 1, de esta Ciudad y C.U.I.T. número
14 30-52655265-9, manifestando que dicha representación se encuentra vigente por no
15 haber renunciado ni haber sido removido de su cargo.- Acredita la existencia legal
16 de la sociedad, la representación invocada y la autorización para este otorgamiento
17 con la siguiente documentación: a) Con la Reforma del Estatuto Social y Reordena-
18 miento del Estatuto Social resueltos por Acta de Asamblea General Ordinaria y Ex-
19 traordinaria de fecha 7 de Abril de 2017, obrante a los folios 190 a 240 inclusive del
20 Libro Actas de Asambleas número 3, rubricado en la Inspección General de Justicia
21 el 8 de Abril de 2009, bajo el número 24.877-09, inscripta en la Inspección General
22 de Justicia el 6 de Diciembre de 2017, bajo el número 25.190 del Libro 87 de Socie-
23 dades por Acciones.- La sociedad se encuentra inscripta originariamente en el Regis-
24 tro Público de Comercio con fecha 21 de Febrero de 1945, bajo el número 60, Folio
25 35, Libro 47, Tomo "A", de Estatuto Nacionales; b) Con la Reforma del Estatuto



Dra. Paola Andrade Torres

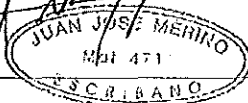


N 022784254

Social y Reordenamiento del Estatuto Social resueltos por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de Abril de 2018, obrante a los folios 241 a 286 inclusive del Libro Actas de Asambleas número 3, rubricado en la Inspección General de Justicia el 8 de Abril de 2009, bajo el número 24.877-09, la cual se encuentra pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia.- De la mencionada documentación surge la Designación de Autoridades y la Distribución de Cargos; y e) Con el Acta de Directorio número 2.173, de fecha 11 de Mayo de 2018, especial para este acto, obrante a los folios 273 al 279 inclusive, del Libro Actas de Directorio número 6, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 9 de Marzo de 2017, bajo el número 13.332-17.- La documentación relacionada precedentemente en su original y Libros respectivos la tengo a la vista para este acto y en fotocopias certificadas: la del inciso a) se encuentra agregada al folio 20, de este mismo Registro, Protocolo del año 2018; la del inciso b) se encuentra agregada al folio 186, de este mismo Registro, Protocolo del año 2018; y la del inciso c) transcrita en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta de Directorio N° 2173:" En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 2018, siendo las 11:00 horas, se reúnen en Maipú 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. Directores de PAMPA ENERGIA S.A. (en adelante, "Pampa" o la "Sociedad") que firman al pie de la presente, a saber: Marcos Marcelo Mindlin, Damián Miguel Mindlin, Diana Mondino, Carlos Tovagliari, Miguel Bein, Santiago Alberdi, Gustavo Mariani, Diego Salaverri, Gabriel Cohen, Mariano Batistella y Carolina Sigwald. Asiste el Sr. Germán Wetzler Malbrán en representación de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, se encuentran presentes los Sres. Sergio Cravero y Mónica Wesenack, miembros de la firma de auditores Price Waterhouse & Co S.R.L., Mauricio Penta, Diego Aleksio y María Soledad Maslo, en carácter de aseso-



ACTUACION NOTARIAL



N 022784255



Escr. Juan José MERINO
DE BENEDETTI

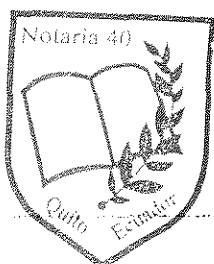
Registro
479

Tucumán 1561
Piso 11º

tel. 4373-1967
fax. 4374-1349

escribanoladebenedetti
@speedy.com.ar

1 res de la Sociedad, y Victoria Hitce en ejercicio de la Secretaría del Directorio. Pre-
2 side la reunión el Sr. Marcos Marcelo Mindlin, Presidente de la Sociedad, quien
3 luego de constatar la existencia de quórum legal, declara abierto el acto (...) A con-
4 tinuación, se pasa a considerar el tercer punto de la Agenda para esta reunión: 3)
5 Revocación y otorgamiento de poderes. En uso de la palabra, el Sr. Presidente
6 manifiesta que resulta necesario revocar y otorgar ciertos poderes. Al respecto, mo-
7 ciona: (...) - Otorgar un Poder General de Representación Legal Indefinido y con
8 Amplias Facultades, en favor del señor MARIANO BATISTELLA (D.N.I.
9 29.710.218), MARIA CAROLINA SIGWALD (D.N.I. 18.599.671), GERARDO
10 CARLOS PAZ (D.N.I. 20.531.340), NICOLAS MINDLIN (D.N.I. 34.956.344) Y
11 PABLO SAZBÓN (D.N.I. 29.119.457), todos mayores de edad y hábiles por ley,
12 para que como apoderado general en Ecuador, y actuando en forma individual, con-
13 junta, separada, alternada o indistinta, ejerzan las siguientes facultades: 1. Realice
14 todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la
15 República de Ecuador en representación de la Sociedad como apoderado general de
16 la misma, ante instituciones públicas o privadas, tribunales o cualquier entidad esta-
17 tal con suficientes poderes para obrar de acuerdo con las leyes de la República del
18 Ecuador, pudiendo contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas, así
19 como para representarla judicial, arbitral, administrativa y contractual. Además de
20 representarla en todos los actos, convenios, comités y contratos y demás actuaciones
21 de la empresa poderdante. 2.- Administrar y/o representar a la Sociedad ante cual-
22 quier persona o autoridad pública o privada, pudiendo, cobrar y percibir todo lo que
23 se le deba a la sociedad por cualquier concepto que fuere, dar o exigir recibos o car-
24 tas de pago, abonar impuestos, gravámenes tasas y/o retribuciones de servicios co-
25 rrespondientes. Formular protestos, reclamos y notificaciones, asistir a Asambleas,



Dra. Paola Andrade Torres

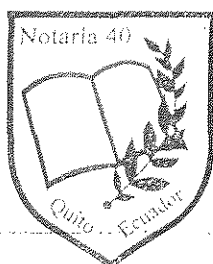


N 022784255

Juntas y Directorios y firmas las actas pertinentes. 3.- Depositar dinero y/o valores en cuentas bancarias y/o cajas de seguridad; administrar todos los bienes muebles e inmuebles, a nombre propio o en condominio con otras personas, que ingresaren a su patrimonio por cualquier causa, razón o título, pagar los gastos propios de la administración, tasas e impuestos de toda índole, celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condición, aceptar o impugnar pagos por consignación, novaciones, delegaciones, subrogaciones, renunciaciones, remisiones, extinguir obligaciones por cualquier causa legal, renunciar o aceptar renunciaciones de derechos. 4.- Para que la represente en trámites y gestiones ante cualquier dependencia o autoridad del Superior Gobierno de la Nación, Ministerios, Secretarías, Gobiernos Provinciales, municipalidades, reparticiones o entes autárquicos o autónomos, empresas del estado, dependencias descentralizadas, autoridades, empresas y organismos públicos y privados de cualquier estado extranjero sin limitación alguna, Bancos oficiales y privados, con facultades suficientes para realizar todo tipo de trámite y diligencia, presentación y retiro de escritos y documentos, formulación de denuncias y peticiones, iniciar, consultar y perseguir todos los expedientes, sus trámites e incidentes, notificarse de las resoluciones que se dicten e interponer contra ellas los recursos que sean susceptibles, presentar solicitudes de tomas de razón, inscripciones, reinscripciones, cancelaciones, peticiones de altas y bajas de servicios públicos varios, habilitaciones, solicitudes de cambios de domicilio, solicitudes de levantamiento de sanciones y notificarse de todo tipo de resoluciones. 5.- Realizar en Ecuador todos los actos pertinentes para obtener permisos de operación, inversión extranjera y requisitos necesarios para la domiciliación de compañías, incluyendo los poderes mencionados en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías; y para negociar contratos con entidades públicas. Enjuiciar y seguir

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Esc. Juan José MERINO
DE BENEDETTI
Registro
479
Tucumán 1561
Piso 11º
tel. 4373-1967
fax. 4374-1349
escribanladebenedetti
@speedy.com.ar



Dra. Paola Andrade Torres



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 022784256



1 lo enjuiciado, iniciar proseguir, continuar, en todos sus grados e instancias todo tipo
2 de procesos judiciales, administrativos o arbitrales, en cualquier materia o por cual-
3 quier concepto que afecte los intereses y derechos de la sociedad poderdante. Facul-
4 tándolo a realizar todo tipo de diligencias y actos procesales, haciendo uso de todos
5 los recursos ordinarios y/o extraordinarios que la ley ecuatoriana permita, en suma,
6 realizar cuanta gestión y diligencia sean necesarias para el cumplimiento del presen-
7 te mandato. 6.- Más poder para presentar toda clase de recursos constitucionales o
8 jurisdiccionales. 7.- Los apoderados generales ostentarán la representación legal,
9 judicial y extrajudicial de la Sociedad en la República del Ecuador por tiempo inde-
10 finido y podrán delegar total o parcialmente el presente poder u otorgar poderes es-
11 peciales. Se deja constancia que la presente enumeración es meramente ejemplifica-
12 tiva y no taxativa, y que los apoderados tendrán las más amplias facultades a efectos
13 de ejercer el mandato aquí conferido. Oído lo cual, y luego de una breve delibera-
14 ción, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: (i) aprobar las propuestas efectua-
15 das por el Sr. Presidente; y (ii) autorizar a los Sres. Directores de la Sociedad, o a
16 quien ellos designen, para que cualquiera, en forma indistinta, eleve a escritura pú-
17 blica la revocación y los otorgamientos de los poderes precedentemente aprobados.
18 (...) No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente reunión siendo las
19 12:00 horas. Siguen firmas." LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, DOY FE.- Y el
20 compareciente en el carácter invocado y acreditado **EXPRESA**: Que "PAMPA
21 **ENERGÍA S.A.**" OTORGA PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN
22 **LEGAL INDEFINIDO Y CON AMPLIAS FACULTADES** a favor de Mariano
23 **BATISTELLA**, Documento Nacional de Identidad número 29.710.218; María Ca-
24 **rollina SIGWALD**, Documento Nacional de Identidad número 18.599.671; Gerar-
25 **do Carlos PAZ**, Documento Nacional de Identidad número 20.531.340; Nicolás

CECBA - LEY 404 GCBH

~~ALPOSITIVE~~

180615 013518



CECBA - LEY 404 GCBH

LEGALIZACION

180615 275464



15/06/2015

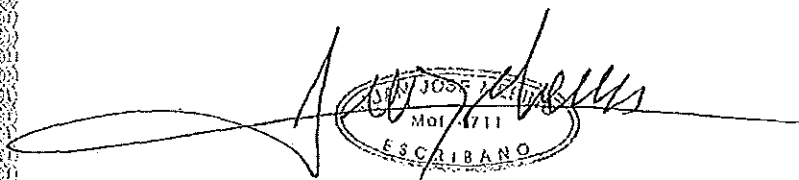
13-42-20

15-06-2015

11-12-20

022784256

MINDLIN, Documento Nacional de Identidad número 34.956.344; y Pablo SAZ-
BON, Documento Nacional de Identidad número 29.119.457, para que en nombre y
representación de la Sociedad, actúen en la forma, condiciones y con las facultades
que les fueron conferidas en el Acta de Directorio transcrita precedentemente, las
que se tienen por íntegramente reproducidas en este lugar.- INTERVENCIÓN DE
LA PODERDANTE: El presente poder no se tendrá por revocado, suspendido o
limitado en forma alguna mientras la poderdante no lo manifieste en forma fehacien-
te, ni cuando interviniese directamente a través de sus representantes legales o de
otros apoderados, en alguno de los actos precitados; y tampoco revoca total o par-
cialmente otros poderes otorgados con anterioridad, con las mismas facultades, sea
tanto un poder general o especial.- LEO al compareciente, quien la otorga y firma
ante mí, doy fe.- Marcos Marcelo MINDLIN.- Ante mí: Juan José MERINO. Está
mi sello. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 241 del
Registro N°479, a mi cargo. PARA LA SOCIEDAD expido la presente Primera Co-
pia en tres fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente de la número
N022784254 a la presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-


JOSÉ MERINO
Mol. 4711
ESCRIBANO



LEGALIZACION



COLEGIO DE ESCRIBANOS
BUENOS AIRES

L 014524333

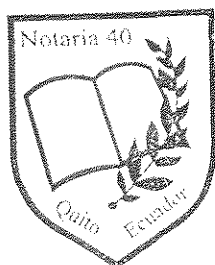


EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **JUAN JOSE MERINO** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **180615275464/C**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, viernes 15 de junio de 2018.

ESC. ANA MARIA KEMPER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



Dra. Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: REPUBLICA ARGENTINA Country / Pays	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. Ha sido firmado por ANA MARIA KEMPER Has been signed by / a été signé par	
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE acting in the capacity of / agissant en qualité de	
4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. En BUENOS AIRES at / à	6. El día 15/06/2018 the / le
7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES by / par	
8. Bajo el número 180615013518 N° / sous n°	
9. Sello / Timbre: Seal / stamp / Sceau / timbre	10. Firma Signature / Signature

Tipo de Documento: CERTIFICACIÓN NOTARIAL
Titular del Documento: PAMPA ENERGIA S. A.
Código de seguridad: AA981820

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se aplicó.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.

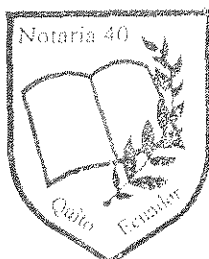
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://publico.collegio-escribanos.org.ar/8445consulta-publica-apostilla/>

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du greffier ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cada Apostila na carteira pas fo contenu de l'acta pour lequel elle a été émise.

Esta Apostila puei ésto verificado a l'adresse suivante: <https://publcon.colegio-escribanos.org.ar/445/consulta-publica-apostilas/>

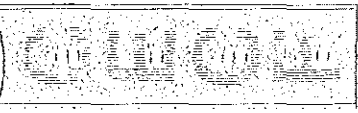
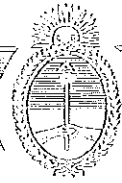


Dra. Paola Andrade Torres

To 19647423

CONFIDENTIAL

REGAN
2018



T 019647423

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2018

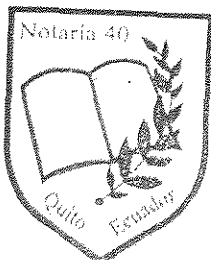
En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 2089 de Capital Federal

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en cinco

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Conste que la presente Certificación corresponde a Escritura N°92 con fecha 15 de junio de 2018, ante el Registro N°479 de esta Ciudad.-

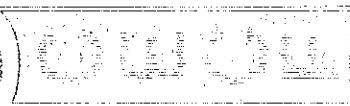
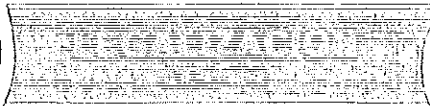
MATIAS PABLO SEDÁ
ESCRIBANO
CAPITAL FEDERAL - ARGENTINA



Dra. Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



L 014671965

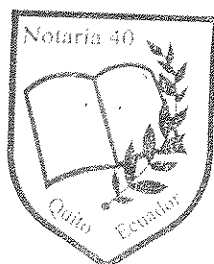


EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MATIAS PABLO SEOANE**

obrantes en el documento aperso, presentado en el día de la fecha bajo el N° **180917427664/6** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires **lunes 17 de septiembre de 2018**

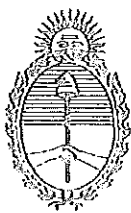
ESC. ANGÉLICA G. E. VITALE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



Dra. Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



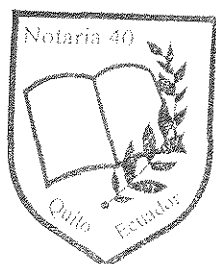
MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

[illegible]

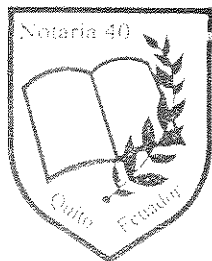
APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: REPUBLICA ARGENTINA Country / Pays	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. Ha sido firmado por ANGELICA G. E. VITALE Has been signed by / a été signé par	
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE acting in the capacity of / agissant en qualité de	
4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. En BUENOS AIRES at / à	6. El día 17/09/2018 the / le
7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES by / par	
8. Bajo el número 180917021179 N° / sous n°	
9. Sello / Timbre: Seal / stamp / Sceau / timbre	10. Firma Signature / Signeture 

Código de seguridad: 1BACDD07

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://publico.colectio-escribanos.org.ar/8445/consulta-publica-apostillas/>



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

8 fjs

Quito.

11 FEB 2020

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA 40 ANDRADE TORRES